



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 54

De 23 de marzo de 2015.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los tributos municipales al Concierto titulado "UN AMOR INFINITO" organizado por la Fundación Valórate, a realizarse el día jueves 26 de marzo de 2015, en las escalinatas de la Iglesia Catedral, en el Corregimiento de San Felipe.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Mario Kennedy, Vicepresidente del Consejo Municipal de Panamá y Presidente de la Junta Comunal de San Felipe, solicitó a la Honorable Cámara Edilicia la exoneración de los tributos municipales para realizar el Concierto titulado "UN AMOR INFINITO" organizado por la Fundación Valórate, a realizarse el día jueves 26 de marzo de 2015, en las escalinatas de la Iglesia Catedral, en el Corregimiento de San Felipe;

Que el evento contará con la participación del cantante de Ópera Nacional RICARDO VELÁSQUEZ y como artista invitado estará al señor PLÁCIDO DOMINGO HIJO, quienes interpretarán poemas escritos por el Papa Juan Pablo II, actividad a beneficio de los niños con dificultades de atención y aprendizaje a través de programas integrales para niños de 2 a 14 años de bajos recursos económicos;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de los tributos municipales del Concierto titulado "UN AMOR INFINITO" a la Fundación Valórate, a realizarse el día jueves 26 de marzo de 2015, en las escalinatas de la Iglesia Catedral, en el Corregimiento de San Felipe.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

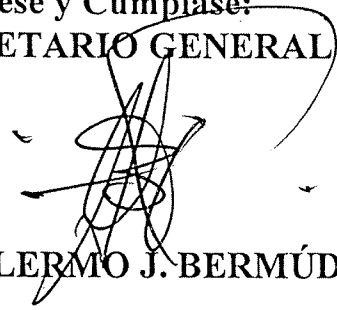
Acuerdo No.54
23 de marzo de 2015

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 1 de abril de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

